AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO"
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

En cumplimiento del artículo 30 de la ley 80 de 1993, La Corporación autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por Licitación Pública, conforme a la siguiente información:

1. PARTICIPANTES.

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

2. OBJETO.

Contratar la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y de las personas que laboran y visitan las diferentes sedes de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en el departamento.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con lo anterior CORPONARIÑO considera pertinente estimar como presupuesto del presente proceso la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($1.261.797.109,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, suma garantiza la presentación de ofertas en el proceso de selección.

4. CIERRE.

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima revista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

5. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS TECNICOS.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

6. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORPONARIÑO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual. El presente aviso se emite en marzo de 2026 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

"LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL."